

EDGAR EDUARDO ÁVILA GONZÁLEZ

**ELABORACIÓN DEL MÓDULO PARA LA EDUCACIÓN DE SEGURIDAD VIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU**



ASESOR: Lic. Ezequiel Arias Rodríguez

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PEDAGOGÍA**

Guatemala, abril 2009.

Este informe fue presentado por el autor como trabajo de EPS, previo a optar el grado de licenciado en Pedagogía y administración Educativa.

Guatemala, abril 2009.

INDICE		Pág..
CONTENIDO		
INTRODUCCION		<i>i</i>
Capitulo I		1
	Diagnostico	1
1.1.	Datos generales de la institución	1
1.1.1.	Nombre de la institución	1
1.1.2.	Tipo de institución	1
1.1.3.	Ubicación geográfica	1
1.1.4.	Visión	1
1.1.5.	Misión	1
1.1.6.	Objetivos	1
1.1.6.1.	General	1
1.1.6.2.	Específicos	2
1.1.7.	Metas	2
1.1.8.	Política institucional	3
1.1.9.	Estructura organizacional	4
1.1.10.	Recursos	7
1.1.10.1.	Humano	7
1.1.10.2.	Físicos	7
1.1.10.3.	Financieros	7
1.2.	Técnicas utilizadas para el diagnóstico	8
1.3.	Lista y análisis de problema	8
1.4.	Análisis de factibilidad y viabilidad	10
1.5.	El problema seleccionado	11
1.6.	Solución del problema	11
Capitulo II		12
	Perfil del proyecto	12
2.1.	Aspectos generales	12
2.1.1.	Nombre del proyecto	12
2.1.2.	Problema	12
2.1.3.	Localización	12
2.1.4.	Unidad ejecutora	12
2.1.5.	Tipo de proyecto	12
2.2.	Descripción del proyecto	12
2.3.	Justificación	12
2.4.	Objetivos del proyecto	13
2.4.1	General	13
2.4.2.	Específicos	13
2.5.	Metas	13

2.6.	Beneficiarios	13
2.6.1.	Directos	13
2.6.1.	Indirectos	13
2.7.	Fuentes de financiamiento y presupuesto	14
2.8.	Cronograma de actividades de ejecución del proyecto	15
2.9.	Recursos	15
2.9.1.	Humanos	15
2.9.2.	Materiales	15
2.9.3.	Físicos	15
2.9.4.	Financieros	15
Capítulo III		
	Proceso de ejecución del proyecto	16
3.1	Actividades y resultados	16
3.2	Productos y logros	17
3.3	Módulo para la Educación de Seguridad Vial del Municipio de San Sebastián, Departamento de Retalhuleu	18
Capítulo IV		
	Proceso de Evaluación	55
4.1.	Evaluación del diagnóstico	
4.2.	Evaluación del perfil	
4.3.	Evaluación de la ejecución	
4.4.	Evaluación final	
	CONCLUSIONES	56
	RECOMENDACIONES	57
	BIBLIOGRAFÍA	58
	APÉNDICE	59
	ANEXOS	60

INTRODUCCIÓN

Es indiscutible la importancia que la educación tiene en el desarrollo de un país, pues refleja en gran medida, el nivel de avance de un pueblo o nación. Siendo Guatemala un país en vías de desarrollo y con una sociedad sujeta a un proceso de transculturización, debido a la influencia recibida de los países industrializados, se necesita que todo acto o actividad que se realiza debe estar de la mejor manera estructurado para un mejor logro de los objetivos trazados.

El Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), que se realizó en el Municipio de San Sebastián, Retalhuleu, previo a obtener el Título de Licenciado en Pedagogía y Administración Educativa, se refiere a un Módulo de Educación de Seguridad Vial del Municipio de San Sebastián Retalhuleu.

Se incluyen dentro del mismo cuatro capítulos que describen detalladamente cada uno de los pasos a seguir en la ejecución del proyecto, los cuáles se presentan a continuación.

El primer capítulo contiene información sobre el diagnóstico institucional de la municipalidad de San Sebastián, Retalhuleu, con respecto a las necesidades, problemas y carencias que se presentan. También se realizó la priorización de los problemas en donde se logró identificar el de mayor importancia planteándose a la vez la solución adecuada.

El segundo capítulo tiene la información relacionado al perfil del proyecto que va a ser ejecutado, se presentan los objetivos que se desean alcanzar, el cronograma de actividades que se realizó en la ejecución del proyecto.

El tercer capítulo se describe la ejecución del proyecto, mediante las diferentes actividades que fueron realizadas con sus respectivos resultados, productos alcanzados y los beneficios que se obtuvieron.

El cuarto capítulo es el proceso de evaluación, en donde aparecen detallados los resultados obtenidos mediante la aplicación de instrumentos de evaluación, se menciona sobre el alcance de los objetivos, dando a conocer el impacto social de los beneficiarios, así como también se presentan las conclusiones, recomendaciones y la bibliografía que fueron consultados para poder ejecutar el proyecto.

CAPÍTULO I

DIAGNÓSTICO

1.1 Datos generales de la institución

1.1.1. Nombre de la institución

Municipalidad de San Sebastián, Retalhuleu.

1.1.2. Tipo de institución

La institución se dedica a brindar programas de salud, educación, vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental.

1.1.3. Ubicación geográfica

Avenida central, San Sebastián, Retalhuleu.

1.1.4. Visión

“La municipalidad de San Sebastián, es una institución autónoma de Derecho Público, con personalidad y capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. La naturaleza jurídica institucional y el fundamento legal de la autonomía se encuentran normados en la Constitución Política de la República de Guatemala y en el Código Municipal.”.¹

1.1.5. Misión

“Ser la municipalidad que por su mística de trabajo, destaque a nivel departamental, respetando los parámetros de su capacidad financiera, en la ejecución de programas de salud, educación vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios y la sociedad civil.”.²

1.1.6. Objetivos

1.1.6.1. General

- Abastecer de agua debidamente clorada, alcantarillado, alumbrado público, así como la buena administración de mercados, rastros, cementerios y la autorización y control de los cementerios privados, recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos, limpieza y ornato de la cabecera municipal de San Sebastián, Retalhuleu.

¹ Manual de la Municipalidad de San Sebastián Retalhuleu. Págs. 10 y 11.

² idem

1.1.6.2. Específicos

- Construir y mantener los caminos de acceso a las circunscripciones territoriales inferiores al municipio.
- Pavimentar las vías públicas urbanas y darle mantenimiento a las mismas.
- Autorizar las licencias de construcción de obras públicas o privadas en la circunscripción del municipio.
- Velar por el cumplimiento y observancia de las normas de control sanitario de la producción, comercialización y consumo de alimentos y bebidas a efecto de garantizar la salud de los habitantes del municipio.
- Gestionar la educación pre-primaria y primaria, así como de los programas de alfabetización y educación bilingüe.
- Administrar la biblioteca pública del municipio.
- Promocionar la gestión ambiental de los recursos naturales del municipio.”.³

1.1.7. Metas

- “Reparar un 70 % de las tuberías que prestan el servicio de agua potable, en la cabecera municipal de San Sebastián, para lograr abastecer de agua debidamente clorada a la comunidad.
- Mejorar el servicio del alumbrado público de las diferentes avenidas, calles y parques de la cabecera municipal.
- Implementar equipo sofisticado de software y de personal calificado para conseguir una buena administración pública de mercados, rastros y cementerios con el fin de obtener mejores ingresos y control de los mismos.
- Regular la creación de cementerios privados así como su debida administración y servicios que presten a la comunidad.
- Implementar un tren de aseo para la recolección de basura y tratamiento de los desechos sólidos para asegurar su eliminación y reciclaje.
- Velar por el ornato de la cabecera municipal promoviendo programas de educación y concientización, en unidad con los diferentes COCODES para lograr que el pueblo se esfuerce por mantener una comunidad limpia. ”.⁴

³ Política general de la Municipalidad de San Sebastián, Retalhuleu.

⁴ idem

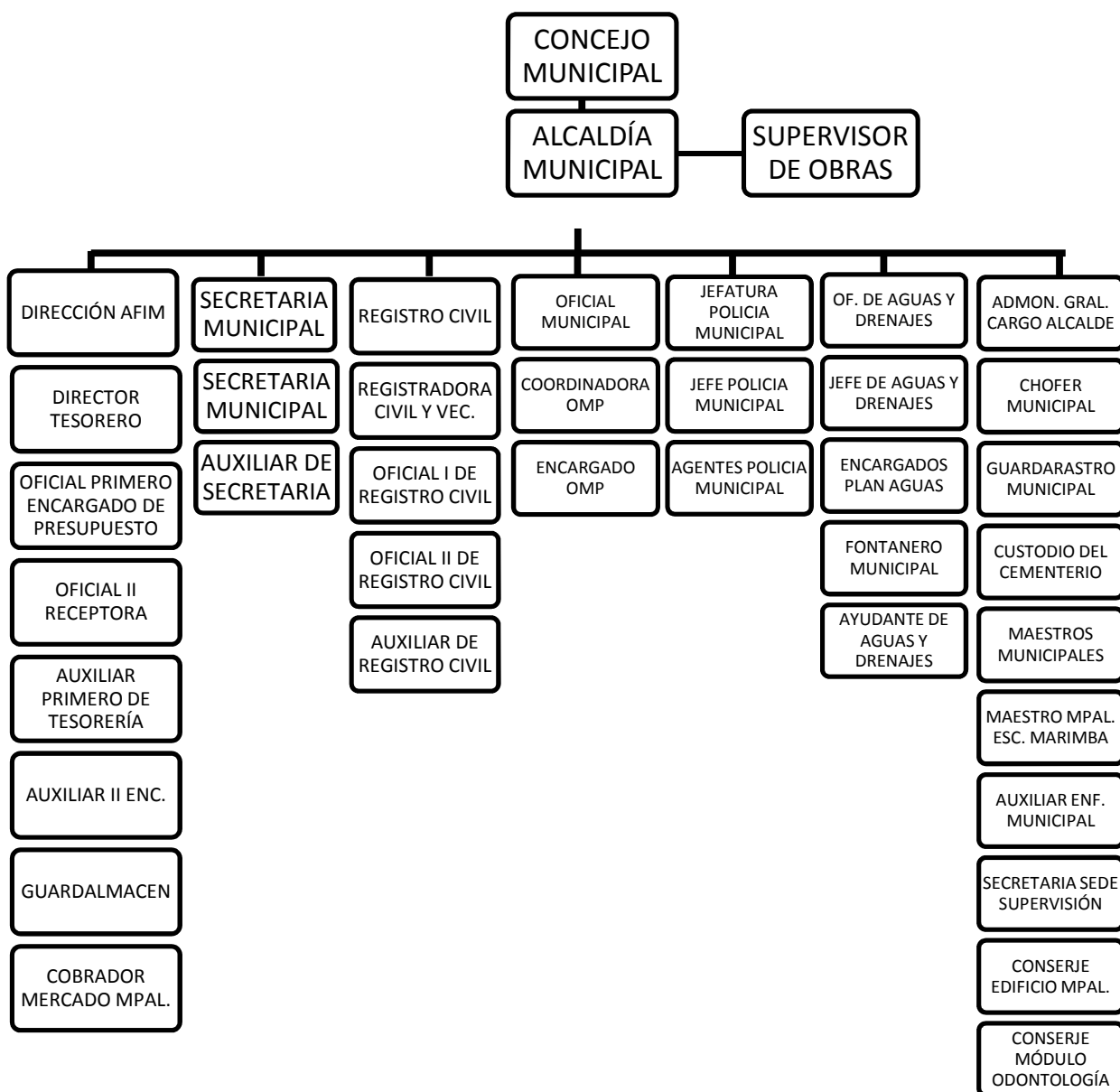
1.1.8. Política institucional

- “Promover una cultura de transparencia en la gestión municipal.
- Fortalecer y desarrollar la municipalidad con el fin de prestar un mejor servicio.
- Promover la participación de los COCODES para realizar obras de prioridad a las diferentes comunidades.
- Participar en la elaboración de proyectos que beneficien a todo el pueblo”.⁵

⁵ Loc. cit.

1.1.9. Estructura organizacional

MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU



Fuente: Municipalidad de San Sebastián,
Retalhuleu

- **Nivel Superior**
 - ✓ Consejo Municipal
 - ✓ Alcalde Municipal
 - ✓ Supervisor de Obras

- **Nivel Ejecutivo**
 - ✓ Dirección AFIN y Tesorería
 - ✓ Secretaría Municipal
 - ✓ Registro Civil y de Vecindad
 - ✓ Coordinadora O.M.P.
 - ✓ Jefatura de Policía Municipal
 - ✓ Oficina de Aguas y Drenajes
 - ✓ Administración General

- **Concejo Municipal**
 - ✓ Síndico I
 - ✓ Síndico II
 - ✓ Concejal I
 - ✓ Concejal II
 - ✓ Concejal III
 - ✓ Concejal IV
 - ✓ Concejal V

- **Alcaldía Municipal**
 - ✓ Alcalde Municipal
 - ✓ Supervisor de Obras Municipales

- **Dirección AFIM y Tesorería**
 - ✓ Director y Tesorero
 - ✓ Oficial I y Encargado de Presupuesto
 - ✓ Oficial II y Receptora
 - ✓ Auxiliar I de Tesorería
 - ✓ Auxiliar II y Encargado de Contabilidad

- ✓ Guardalmacén
- ✓ Cobrador del Mercado Municipal
- **Secretaría Municipal**
 - ✓ Secretaria
 - ✓ Auxiliar de Secretaria

- **Registro Civil y Registro de Vecindad**
 - ✓ Registradora Civil y Encargado del Registro de Vecindad
 - ✓ Oficial I Registro Civil
 - ✓ Oficial I Registro de Vecindad
 - ✓ Auxiliar del Registro Civil

- **Oficina Municipal de Planificación**
 - ✓ Coordinadora
 - ✓ Encargado

- **Jefatura de la Policía Municipal**
 - ✓ Jefe de la Policía Municipal
 - ✓ Agentes (3)

- **Oficina de Aguas y Drenajes**
 - ✓ Jefe de Aguas y Drenajes
 - ✓ Encargados de la Planta del Agua Potable (2)
 - ✓ Fontanero Municipal
 - ✓ Ayudantes de Aguas y Drenajes (6)

- **Administración General (a cargo del Alcalde Municipal)**
 - ✓ Chofer Municipal
 - ✓ Guardián Rastro Municipal
 - ✓ Custodio del Cementerio
 - ✓ Maestros Municipales (6)
 - ✓ Maestro Municipal de la Escuela de Marimba
 - ✓ Auxiliar de Enfermera Municipal del Centro de Salud
 - ✓ Secretaria Municipal
 - ✓ Conserje Módulo Odontológico

1.1.10. Recursos

1.1.10.1. Humanos

- Personal Administrativo
- Personal Operativo
- Personal de Servicio
- Usuario

1.1.10.2. Físicos

Edificio Ambiente, Mobiliario y Equipo

1.1.10.3. Financieros

- Capacidad presupuestaria de la Municipalidad de San Sebastián, Retalhuleu.
- Presupuesto anual que recibe la municipalidad de San Sebastián Retalhuleu asciende a la cantidad de Q. 6,107,215.00
- Presupuesto que recibe la municipalidad bimestralmente asciende a la cantidad de Q. 1,015,949.48, desglosándose de la siguiente manera:
 - 10 % Constitucional Q. 482,631.37
 - IVA Paz Q. 465,988.90
 - Imp. Circulación de vehículos Q. 49,927.38
 - Imp. De Petróleo Q. 17,401.83 **Q. 1,015,949.48**
- Desglose para funcionamiento:
 - 10% constitucional 10% Q. 48,263.14
 - IVA paz 25% Q. 116,497.22
 - Imp. Circ. De Vehículos 2.5% Q. 1,248.18 **Q. 166,008.54**
- Descuentos
 - Descuento Cuota ANAM Q. 1,000.00
 - Descuento convenio del IGSS. Q. 3,339.60
 - Disponibilidad para funcionamiento Q. 161,668.94 **Q. 166,008.54**
- Desglose para inversión
 - 10% Constitucional 90% Q. 434,368.23 Obras.
 - IVA paz 75% Q. 349,491.68 Empleados, Educ.
 - Imp. Circ. De vehículos 97.5% Q. 48,679.20 Salud.
 - Imp. De petróleo 100% Q. 17,401.83 Proyectos.
- Saldo disponible para inversión **Q. 849,940.94**

De acuerdo a información obtenida, se puede concluir que la municipalidad, no está en la capacidad de financiar proyectos u otros servicios no establecidos en el reglamento de presupuestos, tiene únicamente la capacidad de cubrir las necesidades que emerjan en la municipalidad.

1.2 Técnica utilizada para el diagnóstico

El diagnóstico institucional se obtuvo con base en la guía de sectores en la cual se utilizó la técnica de observación y entrevista, así también la aplicación de una lista de cotejo.

1.3 Lista y análisis de problemas

- ✓ Falta de documento ilustrativo con la debida información sobre los limites territoriales del municipio.
- ✓ Falta de documento informativo y mapa pictográfico sobre accidentes geográficos.
- ✓ Falta de monografía del municipio de San Sebastián, Retalhuleu.
- ✓ Falta de información sobre la salud e higiene en el municipio de San Sebastián.
- ✓ Falta de documento informativo de grupos étnicos e idiomas.
- ✓ Inexistencia de documentos educativos sobre el medio ambiente del municipio.
- ✓ Inexistencia de Educación de Seguridad vial en municipio de San Sebastián del departamento de Retalhuleu.
- ✓ Poco mantenimiento en las calles del municipio.
- ✓ Gestión de remodelación de la iglesia católica del municipio respetando las leyes eclesiásticas.

PROBLEMAS	FACTORES QUE ORIGINAN LOS PROBLEMAS	SOLUCIÓN
Inexistencia de Educación de Seguridad vial en municipio de San Sebastián del departamento de Retalhuleu.	Falta de fuentes de información. Escasez de personal especializado en el área. Desinterés comunal	✓ Elaboración del módulo para la educación vial del municipio de San Sebastián del departamento de Retalhuleu.
Falta de información sobre la salud e higiene en el municipio de San Sebastián.	Falta de apoyo económico Escasez de personal especializado en el área. Desinterés de la municipalidad.	✓ Elaboración de un documento informativo sobre la salud e higiene en el municipio.

1.4 Análisis de factibilidad y viabilidad

Elaboración del módulo para la educación vial del municipio de San Sebastián del departamento de Retalhuleu.

No.	Indicadores	Opción	
		Si	No
	Financieros		
1	Se cuenta con suficientes recursos	X	
2	Se cuenta con fondos extras para imprevistos	X	
	Administrativos		
3	Se obtiene la autorización legal	X	
4	Se tiene estudios de impacto ambiental	X	
5	Se tiene representación legal	X	
6	Existen leyes que amparan la ejecución del proyecto	X	
7	Se tienen las instalaciones adecuadas para el proyecto	X	
8	Se tiene bien definida la cobertura del proyecto	X	
9	Se tienen los insumos necesarios para el proyecto	X	
10	Se tiene la tecnología apropiada para el proyecto	X	
11	Se han definido claramente las metas	X	
	Mercadeo		
12	Satisface las necesidades de la población		X
13	El proyecto es accesible a la población en general	X	
14	Se cuenta con el personal capacitado para la ejecución del proyecto	X	
	Política		
15	La institución se hará responsable del proyecto	X	
16	Es de vital importancia para la institución	X	
	Cultural		
17	Responde a las expectativas culturales de la Municipalidad	X	
18	El proyecto impulsa la participación sin importar la equidad de género	X	
	Social		
19	El proyecto genera conflictos entre los grupos sociales	X	
20	El proyecto beneficia a la mayoría de la población	X	
21	Toma en cuenta a las personas no importando el nivel académico	X	
	Total por opción	20	1

1.5 El problema seleccionado

Inexistencia de Educación de Seguridad vial en municipio de San Sebastián del departamento de Retalhuleu.

1.6 Solución del problema

Elaboración del módulo para la educación vial del municipio de San Sebastián del departamento de Retalhuleu.

CAPÍTULO II

PERFIL DEL PROYECTO

2.1. Aspectos Generales

2.1.1. Nombre del proyecto

Elaboración del modulo para la educación vial del municipio de San Sebastián del departamento de Retalhuleu.

2.1.2. Problema

Inexistencia de Educación de Seguridad vial en municipio de San Sebastián del departamento de Retalhuleu.

2.1.3. Localización

Municipio de San Sebastián, del departamento de Retalhuleu.

2.1.4. Unidad Ejecutara

Facultad de Humanidades, USAC sección departamental de Retalhuleu.

2.1.5. Tipo de Proyecto

De Producto Educativo

2.2. Descripción del Proyecto

El proyecto consiste en la Elaboración de un modulo para la educación vial del municipio de San Sebastián del departamento de Retalhuleu. Se llevó a cabo realizando una investigación en base de una planificación, se investigo, entrevistando a las autoridades municipales del municipio, se hizo un análisis y resumen documental para recopilar la información sobre el tema y se tecleó la información, revisión de documentos sobre su redacción, luego se procede a su impresión. Así mismo, se socializó con la municipalidad, Consejo Comunitario de Desarrollo "COCODES" y vecinos de la cabecera municipal.

2.3. Justificación

Este proyecto facilita a la población de San Sebastián, conocer datos, relacionados sobre la Educación Vial, por lo que es necesario redactar un documento para dicho tema reproduciendo y distribuyendo a las diferentes instituciones y establecimientos oficiales y privados del municipio.

2.4. Objetivos del Proyecto

2.4.1. General

Contribuir con la educación vial de la población del municipio de San Sebastián, Retalhuleu.

2.4.2. Específicos

- Elaborar un documento de información sobre la educación vial del municipio de San Sebastián, Retalhuleu.
- Socializar el documento.

2.5. Metas

- Impresión y Distribución de 30 ejemplares sobre la educación vial del municipio de San Sebastián, Retalhuleu.
- Presentar el documento a través de un foro a la comunidad de San Sebastián, Retalhuleu.

2.6. Beneficiarios

2.6.1. Directos

- Municipalidad de San Sebastián, Retalhuleu.
- Comunidad de San Sebastián, Retalhuleu.

2.6.2. Indirectos

- Pobladores de los cantones circunvecinos.

2.7. Fuentes de financiamiento y presupuesto

Autogestión

RECUERSOS	CONSTO EN QUETZALES
Fotocopias de investigación	Q. 500.00
Alquiler de computadora	Q. 1600.00
Internet	Q. 1000.00
Fotocopias para la investigación	Q. 500.00
Resmas de hojas	Q. 200.00
Fotografías	Q. 100.00
Escaneado	Q. 200.00
Material de la impresión del trabajo	Q. 500.00
Teclado de información	Q. 500.00
Accesorio para computadores	Q. 600.00
Diskette	Q. 100.00
Impresión de documentos	Q. 3000.00
CD, marcadores, lapiceros, lápices	Q. 200.00
Empastado	Q. 200.00
Transporte para distribución	Q. 1000.00
Socialización de documentos	Q. 600.00
Imprevistos	Q. 200.00
TOTAL	Q.10,000.00

2.8. Cronograma de actividades de ejecución del proyecto

No.	Actividades	JUNIO				JULIO				AGOSTO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Esquematización del tema	■											
2	Selección de temas	■											
3	Realización de investigación		■	■									
4	Análisis documental				■								
5	Recopilación de datos					■	■	■					
6	Redacción y revisión del folleto							■					
7	Socialización de documentos								■				
8	Corrección e impresión del documento									■			
9	Distribución del documento a los establecimientos e instituciones del municipio de San Sebastián, Retalhuleu										■		
10	Evaluación del proyecto											■	
11	Presentación de documentos a estudiantes												■

2.9. Recursos

2.9.1. Humanos

- Personal administrativo
- Personal operativo
- Personal de servicio usuarios

2.9.2. Materiales

- Hojas de papel bond
- Tinta de computadora
- Lápiz, cuaderno de computadora
- Fólderes, marcadores

2.9.3. Físicos

La municipalidad de San Sebastián, Retalhuleu.

2.9.4. Financieros

Autogestión

CAPÍTULO III

PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

3.1. Actividades y resultados

3.1.1 Esquematización del tema

Esta actividad se llevó a cabo en la primera semana de junio la cual comprende del 2 al 6, en donde se esquematizó el tema para tener una buena elaboración de un documento informativo. El resultado de esta información se llevó a cabo mediante un documento.

3.1.2. Selección de temas

Se realizó del 2 al 6 de junio, se eligió el tema de Educación de Seguridad Vial, el cual sirvió de guía y de esta manera se logro la información.

3.1.3. Realización de la investigación

Este trabajo se efectuó del 9 de junio al 20 de junio. El resultado de esto se logro la información sobre la educación de Seguridad Vial del Municipio de San Sebastián, del departamento de Retalhuleu.

3.1.4. Análisis documental

Este trabajo se hizo del 23 al 27 de junio, en el cual se analizó el documento y se tuvo el resultado de rectificar y enmendar errores que surgieron en el desarrollo del mismo.

3.1.5. Recopilación de datos

Este trabajo se hizo del 30 de junio al 18 de julio, en el cual se logró recopilar los datos en el municipio de San Sebastián, Retalhuleu, mediante entrevistas con algunas personas e investigación documental.

3.1.6. Redacción y revisión del folleto

Esta actividad se efectuó del 14 al 18 de julio y como resultado se obtuvo una mejor redacción y corrección en el trabajo.

3.1.7. Socialización del documento

Este documento se socializó del 21 al 25 de julio, por medio del cual se logro obtener recomendaciones importantes por los participantes en la socialización.

3.1.8. Corrección e impresión del documento

En esta actividad se llevó a cabo la corrección del documento mediante las recomendaciones hechas por los participantes en la socialización. Esta actividad fue realizada del 28 de julio al 1 de agosto.

3.1.9. Distribución de documentos

La culminación del proyecto se realizó del 4 al 8 de agosto, como resultado se efectuó la entrega del documento a los beneficiarios de acuerdo al objetivo trazado.

3.1.10. Evaluación

Durante el ejercicio profesional supervisado, específicamente en el desarrollo del proyecto, se aplicaron cinco evaluaciones: una ex ante, tres concurrentes y una ex post, en las cuales se obtuvo como resultado el avance de cada una de las etapas del proyecto. Esta se realizó en los tiempos programados según el cronograma.

3.2 Productos y logros

3.2.1. Productos

- Se distribuyeron 25 ejemplares del módulo para la educación de Seguridad Vial del Municipio de San Sebastián, Retalhuleu.
- Se socializó el documento con 100 personas del municipio.

3.2.2 Logros

- Comunidad con información escrita
- Conocimiento sobre la Educación de Seguridad Vial del municipio.
- Acercamiento del estudiante con la comunidad.
- Como medio de prevención
- Conocimiento de lo delicado que es la Seguridad Vial.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
SECCIÓN RETALHULEU

ELABORACIÓN DEL MÓDULO PARA LA EDUCACIÓN DE SEGURIDAD VIAL DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN, DEPARTAMENTO DE RETALHULEU



EDGAR EDUARDO ÁVILA GONZÁLEZ

Guatemala, agosto 2008.

INDICE

CONTENIDO	Pág..
INTRODUCCION	<i>i</i>
Justificación	1
Objetivos	2
Seguridad vial	3
Seguridad Activa (o Primaria)	3
Antilock Brake System	3
Control de estabilidad	4
Control de tracción	5
Suspensión	5
Seguridad pasiva (o Secundaria)	6
Reposacabezas	6
Airbag (Bolsas de Aire)	7
Cinturón de seguridad	9
Extinguidores	10
Seguridad de bebés y niños	10
Leyes de tránsito	11
Artículo 13 límite de responsabilidad	12
Artículo 18 de los vehículos	12
Artículo 20 vehículos destinados al servicio público	13
Artículo 21 circulación de vehículos de emergencia	15
Artículo 23 vía pública	16
Artículo 24 retiro de cosas, vehículos, materiales propaganda y otros	16
Artículo 27 parqueos	16
Artículo 28 señalización	17
Artículo 30 infracciones de tránsito	17
Artículo 180 multa	18
Artículo 181 multa	19
Artículo 182 multa	21
Artículo 183 multa	22
Artículo 184 multa	23
Artículo 185 multa	24
Reglamento de tránsito	
Artículo 46 Número máximo de personas a	25

transportar	
Artículo 47 Emplazamiento y acondicionamiento de las Personas	25
Artículo 56 Normas generales (peatones)	26
Artículo 57 Preeminencia	26
Artículo 65 Normas generales (ciclistas)	26
Artículo 66 Prioridad de los ciclistas	27
Señalización	
Artículo 80 Concepto	27
Artículo 81 Obediencia de las señales	27
Señales de tránsito	
Señales preventivas	28
Señales restrictivas	29
Señales informativas	30

INTRODUCCIÓN

Este módulo trata de hacer conciencia a la comunidad y darles una educación de Seguridad Vial a todo el municipio de San Sebastián del departamento de Retalhuleu. Este a su vez trata sobre los problemas que tiene este municipio sobre la Seguridad Vial y como afectan estos a la comunidad.

JUSTIFICACIÓN

El modulo tiene como propósito fundamental establecer lineamientos para definir y coordinar las diversas obligaciones y Derechos de la Comunidad del Municipio de San Sebastián, Retalhuleu.

Su conocimiento y aplicación permitirá mejorar la actividad vial del Municipio.

La lectura de este Módulo, le servirá a la comunidad, como referencia para el conocimiento de sus derechos y obligaciones respecto de la Seguridad Vial.

OBJETIVOS

- Contribuir con la comunidad educativa y pobladores del municipio de San Sebastián del departamento de Retalhuleu con la elaboración de un módulo para la educación de Seguridad Vial del municipio.
- Redactar un folleto informativo a la comunidad de San Sebastián, Retalhuleu sobre aspectos importantes de la Educación de Seguridad Vial.

SEGURIDAD VIAL

La seguridad vial consiste en la prevención de accidentes de tráfico o la minimización de sus efectos, especialmente para la vida y la salud de las personas, cuando tuviera lugar un accidente. También se refiere a las tecnologías empleadas para dicho fin en cualquier vehículo de [transporte terrestre](#) ([colectivo](#), [camión](#), [automóvil](#), [motocicleta](#) y [bicicleta](#))

SEGURIDA ACTIVA (O PRIMARIA)

Aquella que asiste al conductor para evitar un posible accidente, por ejemplo:

- Luces de giro y de freno, incluyendo la luz superior centrada de frenado.
- Antilock Brake System (ABS) con reparto electrónico de frenada (EBV).
- Control de estabilidad (ESP), con EDL.
- Control de tracción
- Visibilidad del conductor, espejos, eliminación de puntos ciegos, y otras ayudas de control como radares, comunicación de seguridad inalámbrica del vehículo y visión nocturna.

Antilock Brake System

El **ABS** o **SAB** (del [alemán](#) *Antiblockiersystem*, sistema de antibloqueo) es un dispositivo utilizado en [aviones](#) y en [automóviles](#), para evitar que los [neumáticos](#) pierdan la adherencia con el suelo durante un proceso de [frenado](#).

El sistema fue desarrollado inicialmente para los aviones, los cuales acostumbran a tener que frenar fuertemente una vez han tomado tierra. En 1978 Bosch hizo historia cuando introdujo el primer sistema electrónico de frenos antibloqueo. Esta tecnología se ha convertido en la base para todos los sistemas electrónicos que utilizan de alguna forma el ABS, como por ejemplo los controles de tracción y de estabilidad.

Al día de hoy alrededor del 75% de todos los vehículos que se fabrican en el mundo, cuentan con el ABS. Con el tiempo el ABS se ha ido generalizando, de forma que en la actualidad la absoluta mayoría de los automóviles y camiones de fabricación reciente dispone de él. Algunas [motos](#) de alta cilindrada también llevan este sistema de frenado. El ABS se convirtió en un equipo de serie obligatorio en todos los turismos fabricados en la [Unión Europea](#) a partir del 1 de Julio de [2004](#), gracias a un acuerdo voluntario de los fabricantes de automóviles.

Antilock Brake System



CONTROL DE ESTABILIDAD

El **control de estabilidad** es un elemento de [seguridad activa del automóvil](#) que frena una de las cuatro ruedas en situaciones de riesgo para evitar [sobrevirajes](#) y [subvirajes](#). El control de estabilidad centraliza las funciones de los sistemas [ABS](#) y de [control de tracción](#).

El control de estabilidad fue desarrollado en cooperación entre [Mercedes-Benz](#) y [Bosch](#), y fue introducido al mercado en el [Mercedes-Benz Clase S](#) bajo la denominación comercial *Elektronisches Stabilitätsprogramm* (en alemán "programa electrónico de estabilidad", abreviado **ESP**). Otros fabricantes de equipamiento electrónico desarrollaron sistemas similares con otros nombres, como *Vehicle Dynamic Control* ("control dinámico del vehículo", **VDC**), *Dynamic Stability Control* ("control dinámico de estabilidad", **DSC**), *Electronic Stability Control* ("control electrónico de estabilidad", **ESC**) y *Vehicle Stability Control* ("control de estabilidad del vehículo", **VSC**).

CONTROL DEL TRACCIÓN

El Control de Tracción es un sistema de seguridad automovilística diseñado para prevenir la pérdida de adherencia cuando el conductor se excede en la aceleración del vehículo o cuando realiza un cambio brusco en la dirección. En general se trata de sistemas electrohidráulicos.

Funciona de tal manera que, mediante el uso de los mismos sensores y accionamientos que emplea el sistema ABS, se controla si en la aceleración una de las ruedas del eje motriz del automóvil patina y en tal caso, el sistema actúa con el fin de reducir el par de giro y así recuperar la adherencia entre neumático y firme, realizando una (o más de una a la vez) de las siguientes acciones:

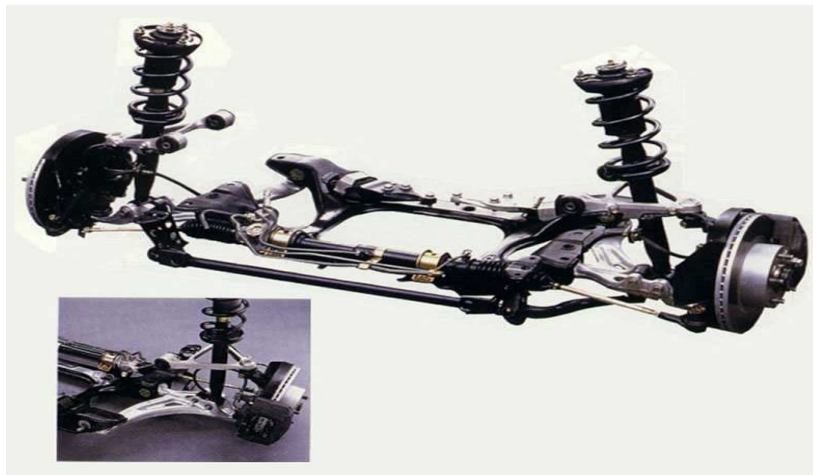
- Retardar o suprimir la chispa a uno o más cilindros.
- Reducir la inyección de combustible a uno o más cilindros.
- Frenar la rueda que ha perdido adherencia.

Algunas situaciones comunes en las que puede llegar a actuar este sistema son las aceleraciones bruscas sobre firmes mojados y/o con grava, así como sobre caminos de tierra.

Las siglas más comunes para denominar este sistema son ASR (Automatic Stability Control) y TCS (Traction Control System) o EDS.

SUSPENSIÓN

En un automóvil, camión o motocicleta, la suspensión es el conjunto de elementos que absorben las irregularidades del terreno por el que se circula para aumentar la comodidad y el control del vehículo. El sistema de suspensión actúa entre el chasis y las ruedas, las cuales reciben de forma directa las irregularidades de la superficie transitada.



SEGURIDAD PASIVA (O SECUNDARIA)

Aquella encargada de minimizar las consecuencias negativas de un accidente durante el transcurso de este.

- Reposacabezas correctamente diseñados.
- Airbag
- Cinturón de seguridad
- Zonas de deformación dispuestas para absorber la energía de la colisión
- Construcción del chasis pensada para proteger a los pasajeros.
- Refuerzo de las partes estructurales laterales.
- Sistema Procon-ten.

Reposacabezas

El reposacabezas es un elemento de apoyo para la cabeza que llevan los respaldos de los vehículos automóviles (automóviles, trenes, camiones...) y los aviones.

La función primordial del reposacabezas no es la de dar comodidad a los ocupantes del asiento, sino el minimizar las lesiones cervicales en caso de colisión, en especial en caso de colisión por alcance. Los reposacabezas son, por tanto, un elemento de [seguridad pasiva](#).



Airbag (Bolsas de Aire)

La bolsa de aire (en inglés, *airbag*) es un sistema de seguridad pasiva instalado en la mayoría de los automóviles modernos. Este sistema fue registrado por primera vez el 23 de octubre de 1971 por la firma Mercedes-Benz, después de cinco años de desarrollo del nuevo sistema. El primer coche que lo incorporó fue el *clase S* de 1981.

El sistema de la bolsa de aire se compone de:

- Detectores de impacto situados normalmente en la parte anterior del vehículo, la parte que empezará a decelerarse antes en caso de colisión aunque cada vez se ponen más sensores, distribuidos por todo el vehículo de manera que no se produzcan errores en su activación.
- Dispositivos de inflado, que gracias a una reacción química producen en un espacio de tiempo muy reducido gran cantidad de gas (de un modo explosivo)
- Bolsas de nylon infladas normalmente con nitrógeno resultante de la reacción química

Su función es la de, en caso de colisión, amortiguar con las bolsas inflables el impacto de los ocupantes del vehículo contra el salpicadero en caso de los delanteros y ventanas laterales en los delanteros y traseros. Se estima que en caso de impacto frontal, su uso puede reducir el riesgo de muerte en un 30%.

Las bolsas inflables suelen estar colocadas en el centro del volante, en el salpicadero frente al asiento del acompañante, en los laterales de los asientos delanteros, en el techo, actuando de "cortina" y, en algunos casos, bajo el volante para proteger las rodillas de su impacto contra el salpicadero.

Debido a la velocidad con la que el dispositivo de inflado genera los gases de la bolsa de aire, ésta tarda solamente en inflarse entre 30 y 40 milésimas de segundo, saliendo de su alojamiento a una velocidad cercana a los 300 km/h. La bolsa permanece sólo unas décimas de segundo inflada, ya que va expulsando el gas por unos orificios que tiene al efecto de dosificar la fuerza aplicada sobre el ocupante. La bolsa no impide por ello la movilidad de los ocupantes.

A pesar de lo que pueda parecer, no evitan más lesiones que los cinturones de seguridad. El cinturón de seguridad es el elemento de seguridad pasiva más efectivo. El uso de la bolsa de aire es más bien complementario.



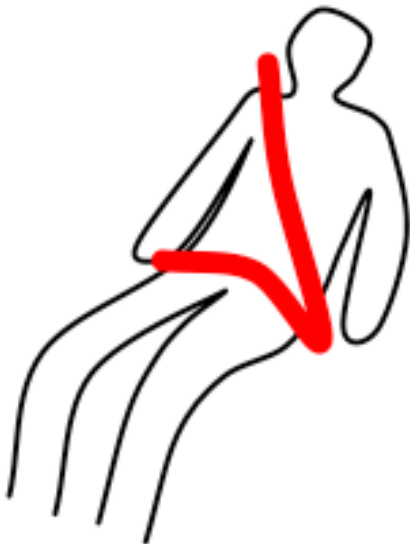
Cinturón de seguridad

Un cinturón de seguridad es un arnés diseñado para sujetar a un ocupante de un vehículo si ocurre una colisión y mantenerlo en su asiento. Comenzaron a utilizarse en [aeronaves](#) en la década de [1930](#) y, tras años de polémica, su uso en automóviles es actualmente obligatorio en muchos países. El cinturón de seguridad está considerado como el sistema de [seguridad pasiva](#) más efectivo jamás inventado, incluido el [airbag](#), la [carrocería deformable](#) o cualquier adelanto técnico de hoy en día.

El objetivo de los cinturones de seguridad es minimizar las heridas en una colisión, impidiendo que el pasajero se golpee con los elementos duros del interior o contra las personas en la fila de asientos anterior, y que sea arrojado fuera del vehículo.

Actualmente los cinturones de seguridad poseen tensores que aseguran el cuerpo en el momento del impacto mediante un resorte o un disparo (*tensor pirotécnico*). El cinturón se debe colocar lo más pegado posible al cuerpo, plano y sin nudos o dobleces. Los pilotos de competición llevan los arneses bastante apretados, pero no se considera necesario en un coche de calle.

El cinturón de las caderas debe estar situado por delante de las [crestas ilíacas](#), los huesos que sobresalen en las caderas. Esto es para que sujete al cuerpo contra un hueso duro y no contra el abdomen blando. En el caso de las embarazadas, se vende un accesorio para asegurarse que el cinturón queda debajo del abdomen. Se engancha entre las piernas a la banda de la cintura y por debajo del asiento.



EXTINGUIDORES

Un extinguidor es un aparato creado para combatir el fuego cuando este está recién comenzando a provocarse un incendio.



Seguridad de bebés y niños

La seguridad automovilística es crítica en estos casos, sobre todo considerando que los dispositivos existentes no han sido diseñados para ellos. En muchos países (por ejemplo, en los Estados miembros de la [Unión Europea](#)) es obligatorio el uso de mecanismos de retención apropiados al peso y la altura; desde sillas especiales hasta elevadores que impidan que el cinturón de seguridad provoque asfixia si ocurre un accidente. En todos los casos se deben utilizar siguiendo las instrucciones del fabricante, y debe recordarse el peligro que puede representar para un bebé o niño la [bolsa de aire](#) del asiento del acompañante.



TIPOS DE SILLAS			
<p>Butaca para bebé 0-9/13 kg. max.</p> 	<p>Butaca convertible 0-18 Kg. max.</p> 	<p>Butaca orientada hacia adelante 9-18 Kg. max.</p> 	<p>Asiento suplementario 14/18 - 36 Kg. max.</p> 
<p>Se ubican en el auto mirando hacia atrás, son muy practicas por que son portátiles. Algunos vienen con una base que va fija al auto.</p>	<p>Esta butaca es muy completa, ya que cubre dos etapas de desarrollo del bebé :</p> <ul style="list-style-type: none"> - de 0 a 9/11 Kg. max. va con el bebé orientado hacia atrás, - de 9 a 18 Kg. max. va con el bebé orientado hacia adelante. 	<p>Esta butaca como su nombre lo indica se usa solo mirando hacia adelante .</p>	<p>Tambien se le conoce como boster, consiste en un suplemento que ubica al niño a la altura suficiente como para usar el cinturón de seguridad y doblar las rodillas. Se encuentran suplementos con respaldo y sin respaldo</p>

LEYES DE TRANSITO

TITULO III

DEL TRANSITO DE PERSONAS

Artículo 12: Derecho de Vía. Las personas tienen prioridad ante los vehículos para circular en las vías públicas, terrestres y acuáticas, siempre que lo hagan en las zonas de seguridad, y ejerciten su derecho por el lugar, en la oportunidad, forma y modo que normen los reglamentos.



Artículo 13: Límite de Responsabilidad. En el caso que un vehículo atropelle a una persona en la vía pública que cuente con zonas de seguridad fuera de estas, el conductor estará exento de toda responsabilidad, siempre y cuando estuviere conduciendo conforme las leyes aplicables.



TITULO V

DE LOS VEHÍCULOS

Artículo 18: De los vehículos. Por vehículo se entiende cualquier medio de transporte terrestre o acuático que circule permanente u ocasionalmente por la vía pública, sea para el transporte de personas o carga o bien los destinados a actividades especiales y para el efecto deben reunir los requisitos siguientes:

- a) Contar con tarjeta y placa de circulación vigente; o permiso vigente extendido por autoridad competente.
- b) Encontrarse en perfecto estado de funcionamiento y equipado para la seguridad del conductor y todos sus ocupantes, de acuerdo con los reglamentos.
- c) Estar provisto de los dispositivos necesarios para no producir humo negro ni ningún otro tipo de contaminación ambiental, conforme las leyes y reglamentos de la materia;
- d) los vehículos usados por personas discapacitadas deberán debidamente adaptados y equipados para ser conducidos bajo estrictas condiciones de seguridad.

Todo vehículo está sujeto a las verificaciones periódicas que fijen las autoridades de tránsito.



Artículo 20: Vehículos destinados al Servicio Público. Bajo pena de cancelar la autorización, permiso o concesión correspondiente o simplemente de prohibir el ejercicio de la actividad, las personas individuales o jurídicas que presten servicios de transporte al público deberán mantener actualizada en el Departamento de Tránsito la información siguiente:

- a) Número de identificación de cada vehículo y los números de la tarjeta y placa de circulación.
- b) Domicilio y residencia del propietario o de su representante legal; y,
- c) Nombres y apellidos completos, residencia, número de licencia de conducir y de la cédula de vecindad de los conductores de dichos vehículos.



Artículo 21: Circulación de Vehículos de Emergencia. Los vehículos de emergencia, como ambulancias, vehículos de bomberos y vehículos de la policía, debidamente autorizados, están sujetos a las disposiciones de esta ley y sus reglamentos; y tendrán derecho preferencial de vía únicamente cuando se encuentren en el desempeño de labores de emergencia, lo cual deberán indicar con señales visuales y auditivas.



TITULO VI

VÍA PÚBLICA

Artículo 23: Vía pública. La vía pública se utilizara únicamente y exclusivamente para el tránsito y circulación de personas y vehículos, cuyos derechos ejercerán conforme las disposiciones de esta ley sus reglamentos.

Esta terminantemente prohibido lo siguiente:

- a) Obstaculizar, cerrar o limitar, transitoria o permanentemente la vía pública, en perjuicio de la circulación de personas y vehículos, salvo autorización previa y expresa de la autoridad;
- b) Colocar o mantener en la vía pública signos, demarcaciones o elementos que limiten o alteren las señales de tránsito;
- c) Alterar, destruir, deteriorar o remover señales de tránsito; y,
- d) Colocar en los signos de tránsito anuncios o propaganda de cualquier índole, salvo autorización expresa de la autoridad correspondiente.

Artículo 24: Retiro de Cosas, Vehículos, Materiales, Propaganda y Otros. La autoridad de tránsito está facultada para retirar de la vía pública cualquier cosa, vehículo material, propaganda u otro que obstaculice la circulación de personas y vehículos y para trasladarla y depositarla, a costa del propietario, en los predios habilitados para tal efecto.

Artículo 27. Parqueos. Se autoriza construir y habilitar parqueos subterráneos o por elevación en calles, parques u otros bienes nacionales o municipales de uso común.

Si dichos predios públicos carecieren de inscripción en el Registro General de la Propiedad, bajo juramento del funcionario respectivo, se inscribirán en dicho registro mediante escritura pública y en base a plano autorizado por ingeniero colegiado, a favor de la Nación o el Municipio, según el caso.



Artículo 28. Señalización y Semaforización. Las señales, signos y Semaforización para normar el tránsito, se establecerán respetando los tratados y convenciones internacionales.



TITULO VIII

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 30. Infracciones de Tránsito. Constituyen infracciones en materia de tránsito la inobservancia, incumplimiento y violación de las normas establecidas en esta ley y sus reglamentos, salvo el caso de acciones u omisiones tipificadas como faltas o delitos.

Cuando la infracción no esté específicamente contemplada, se sancionará con amonestación o multa, conforme lo norma esta ley; y se impondrán sanciones tantas veces como se cometan infracciones, aun cuando se trate de la misma persona o vehículo.

INFRACCIONES Y SANCIONES LEY Y REGLAMENTO DE TRANSITO**ARTICULO 180 MULTA DE Q.100.00**

INCISO	INFRACCION	ARTICULO SANCIONADO
1	Por no tener las bicicletas y motobicicletas el equipamiento básico en óptimas condiciones de funcionamiento, según el Reglamento de Tránsito.	11,12 y 13
2	Por no respetar las señales de tránsito	81 y 114
	a) No vehículos	
	b) Silencio	
	c) Ceder el paso	
	d) No virar o girar a la derecha	
	e) Virar a la derecha o a la izquierda	
	f) Velocidad mínima y,	
	g) Siga de frente	
3	Por circular por el arcén sin causa justificada	105 y 59
4	Por no facilitar la incorporación al tránsito a otros vehículos	131
5	Por no utilizar las señales de tránsito correspondientes al virar, cambiar de sentido, cambiar de carril, desacelerar y retroceder	80,115,132,139 y 140
6	Por no respetar el derecho preferente a rebasar	141 y 145
7	Por circular sin casco protector	94
8	Por utilizar en casos no previstos en el Reglamento de Tránsito, advertencias auditivas o avisos luminosos	171 y 173
9	Por conducir utilizando auriculares conectados o reproductores de sonido o utilizando teléfonos, radio comunicadores u otros aparatos similares.	40

ARTICULO 181 MULTA DE Q.200.00

INCISO	INFRACCION	ARTICULO SANCIONADO
1	Por circular sin portar la tarjeta de circulación o fotocopia autenticada de la misma	10
2	Por portar las placas de circulación en lugares no autorizados	10
3	Por no portar licencia de conducir	22
4	Por no tener los vehículos automotores, con excepción de las motocicletas, el equipamiento básico según el Reglamento de Tránsito.	11,13,14,15 y 16
5	Por utilizar un vehículo para aprendizaje o pruebas prácticas, sin las especificaciones que establece el Reglamento de Tránsito	36
6	Por producir sonidos o ruidos estridentes exagerados o innecesarios por medio de los propios vehículos, escapes, bocinas u otros aditamentos	42 y 44
7	Por transportar carga en forma inadecuada y peligrosa, o por transportarla constituyendo un obstáculo para los demás usuarios de la vía pública	50 y 75
8	Por no señalizar la carga que se transporta y que sobre sale, de día y de noche	52
9	Por no portar identificación vigente o reglamentaria, el conductor de transporte colectivo	70
10	Por circular en carriles no permitidos para el transporte público	71
11	Por parar un vehículo de transporte colectivo, no paralelo de la acera o a más de 30 cms.	72
12	Por parar un vehículo de transporte de pasajeros a más distancia del punto de parada autorizada	72
13	Por circular un vehículo de transporte de carga por la izquierda o carriles no permitidos	76
14	Por no respetar las señales de tránsito siguientes:	81 F)
	a) Alto	
	b) Alto del semáforo	
	c) No hay paso	
	d) Del agente, inspector ad-honorem o inspector escolar	
	e) Altura máxima y,	
	f) Ancho máximo	
15	Por circular en contra de la vía señalizada o autorizada	80 y 81
16	Por iniciar o comenzar la marcha o maniobra o reemprenderla, forzando con esto al vehículo que lleva la prioridad a modificar bruscamente su trayectoria o velocidad	120
17	Por no observar las normas de prioridad de paso	122,123,124,125,126 y 127
18	Por no respetar el turno en una fila de espera	123

19	Por incorporarse a la circulación sin observar las normas respectivas	128 y 129
20	Por virar o girar sin observar las normas de posicionamiento y maniobras reglamentarias	132.,133,134 y 135
21	Por cambiar de un carril a otro carril, sin respetar la prioridad del vehículo que ya circula en uno de los carriles	138
22	Por retroceder en cualquier vía pública, excepto los casos de fuerza mayor o de evidente necesidad	140
23	Por rebasar por la derecha, salvo en casos permitidos	141 y 142
24	Por rebasar o integrarse a su carril obligando a otros usuarios a modificar su trayectoria o velocidad	146
25	Por estacionarse en contra de la vía del carril más próximo	149
26	Por estacionarse a más de 25 cms. del bordillo o banqueta correspondiente	149
27	Por estacionarse o parar un vehículo obstaculizando la circulación o constituyendo cierto peligro para los usuarios de la vía	149
28	Por circular sin luz baja durante el día en los casos previstos en el Reglamento de Tránsito	163 y 165
29	Por no utilizar las luces de posición para iluminar vehículos automotores inmovilizados en vías insuficientemente iluminadas	164
30	Por no utilizar luces de emergencia en casos previstos en el Reglamento de Tránsito	173
31	Por no utilizar las luces de posición y bajas en los túneles o en condiciones atmosféricas o físicas que disminuyan la velocidad. Si se trata de un vehículo pesado o remolque, en los lugares indicados, además; llevará las luces de gálbo	159
33	Por no respetar el orden jerárquico prevaleciente entre señales y normas de tránsito	
34	Por circular sin utilizar cinturones de seguridad salvo en los casos de excepción previstos en el Reglamento de Tránsito	92 y 93
35	Por remolcar a otro vehículos por los medios o en los lugares prohibidos	98
36	Por circular en vehículos que tengan el silenciador o escape inadecuado, incompleto, deteriorado o con tubos resonadores	43
37	Por circular con llantas lisas o con roturas	18
38	Por permanecer en la vía pública efectuando reparaciones técnicas más de 2 horas en áreas urbanas y más de 12 en extraurbanas	97
39	Por circular sin poseer permiso de aprendizaje o con permiso de aprendizaje vencido	31 y 32
40	Por efectuar reparaciones de emergencia en vías urbanas importantes, cuando la autoridad lo prohíba	97
41	Por negarse a recibir la boleta de aviso de requerimiento de pago y citación	186

ARTICULO 182 MULTA DE Q.300.00

INCISO	INFRACCION	ARTICULO SANCIONADO
1	Por conducir con licencia vencida	22
2	Por no tener el vehiculo de transporte colectivo, identificacion del conductor	70
3	Por tirar o lanzar basura u otros objetos a la via publica, desde un vehiculo estacionado o en marcha. El conductor pagara el monto de la multa	41,42
4	Por circular con vehiculo sin escape o sin silenciador	43
5	Por producir sonidos o ruidos estridentes exagerados o innecesarios por medio de los propios vehiculos, escapes, bocinas u otros aditamentos en areas residenciales, hospitales y sanatorios o en horas de la noche	44
6	Por utilizar bocinas o sirenas propios de los vehiculos de emergencia	44
7	Por rebasar a un vehiculo que se detuvo ante un paso peatonal	57, 61, 125
8	Por circular por espacios peatonales con cualquier vehiculo automotor, si no esta autorizado por la señalizacion del lugar.	62
9	Por ubicar ventas callejeras y otros objetos no autorizados, sobres los espacios peatonales, pasarelas o la via publica.	62
10	Por arrojar, depositar o abandonar sobre la via publica, materia que pueda entorpecer la circulacion	41
11	Por realizar operaciones de carga y descarga, sin contar con la autorizacion de la autoridad de transito correspondiente, de acuerdo a las normas del reglamento de transito	78
12	Por no cumplir los limites de velocidad maxima	37, 38, 50, 109, 112, 113
13	Por bloquear la interseccion, salvo en los casos permitidos	121
14	Por no respetar las señales en los cruces de ferrocarril	154
15	Por efectuar un viraje o giro continuo a la derecha donde no este permitido o hacerlo en un lugar permitido sin ceder el paso al transito transversal	134
16	Por cambiar de carril en o justo antes de una interseccion, o no seguir la direccion indicada para el carril que ocupa	138
17	Por efectuar cambios de sentido en lugares prohibidos	139
18	Por rebasar en lugares prohibidos	148
19	Por no ceder el paso a los peatones cuando tengan la prioridad	125, 57, 61
20	Por no ceder el paso a los ciclistas cuando tengan la prioridad	126, 66

ARTICULO 183 MULTA DE Q.400.00

INCISO	INFRACCION	ARTICULO SANCIONADO
1	Por conducir sin tener licencia	22
2	Por circular utilizando luces exclusivas para los vehículos de emergencia y de mantenimiento vial y urbano	20 y 174
3	Por rebasar a otras unidades del transporte público para efectuar una parada justo frente a estas	73
4	Por conducir un vehículo automotor con licencia que no corresponda al mismo	23
5	Por utilizar carriles especiales designados para la circulación de otro medio de transporte	103
6	Por no ceder el paso a escolares dentro de la zona escolar y los horarios establecidos	63
7	Por circular con vehículos automotores con un lado frontal no iluminado	166 y 167
8	Por no señalizar un obstáculo sobre la vía pública	41 y 85
9	Por instalar objetos o cosas similares que sean o parezcan señales de tránsito; confundan o inciten a comportamientos antireglamentarios	87
10	Por no comportarse en la forma que establece el Reglamento de Tránsito, al detener un vehículo por accidentes, emergencias o averías	95 Y 96
11	Por estacionarse en determinado lugar; simulando una falla mecánica	106 y 107
12	Por retroceder en autopistas y vías rápidas	140,148 y 170
13	Por tirar, lanzar o abandonar en la vía pública, basura y objetos que puedan entorpecer la circulación	41
14	Por efectuar en la vía pública, reparaciones del vehículo que no sean de emergencia	97

ARTICULO 184 MULTA DE Q. 500.00

INCISO	INFRACCION	ARTICULO SANCIONADO
1	Por circular sin placas de circulación.	10
2	Por no tener tarjeta de circulación.	10
3	Por circular en la via publica cuando exista restriccion despuesta por la autoridad.	45
4	Por circular con vehiculos de carga en horarios y rutas prohibidas.	77
5	A los propietarios de los talleres que reparen vehiculos en la via pública, por cada vehiculo.	97
6	Por estacionar en lugar señalado con prohibicion y los especificados en los articulos 152 y 153.	62, 80, 81, 149
7	Por transportar mas personas que las plazas correspondientes a cada vehiculo.	69
8	Por transportar personas en lugares exteriores de las unidades de transporte publico.	69
9	Por recoger o dejar pasajeros o acompañantes, efectuando paradas en lugar no autorizado.	72

ARTICULO 185 MULTA DE 1000.00

INCISO	INFRACCION	ARTICULO SANCIONADO
1	Por utilizar la vía pública para carreras, concursos o actividades similares, sin permiso correspondiente, por cada conductor que participe	119
2	Por retirar, dañar, alterar o cubrir señales de tránsito.	88
3	Por faltar el respeto, ofender, agredir o insultar a la autoridad de tránsito, En cada caso que el hecho pudiera ser constitutivo de delito o falta, se certificará lo conducente al órgano jurisdiccional correspondiente. (Art. 8 de la Ley de Tránsito, 408, 409 incisos 3 y 4 del Código penal	

REGLAMENTO DE TRANSITO

CAPITULO III

TRANSPORTE DE PASAJEROS Y DE LA CARGA

Artículo 46. Número máximo de personas a transportar. El número de personas transportadas en un vehículo no podrá ser superior al de plazas autorizadas en la tarjeta de circulación o las que señale la autoridad competente. Para los efectos de cómputo, los menores de dos años no se contarán sino ocupan plaza y los menores de doce años se contarán como media plaza, siempre y cuando no sobrepasen la mitad del número total de ocupantes.

Artículo 47. Emplazamiento y acondicionamiento de las personas. Esta prohibido transportar personas en emplazamientos distintos a los destinados y acondicionados para ello en el vehículo. No obstante, en los vehículos de transporte de mercancías o cosas podrán viajar personas en el lugar reservado a la carga, si se circula a una velocidad igual o inferior a cincuenta kilómetros por hora.

Los vehículos que conjuntamente transporten carga y pasajeros, deberán estar provistos de una adecuada protección.

En las áreas donde no exista circulación de buses urbanos y extraurbanos, el transporte de personas podrá llevarse a cabo por medio de pick-ups en el lugar donde también se transporta carga, debiendo observar las siguientes condiciones:

- 1) Un máximo de 12 personas en pick-up de palangana corta;
- 2) Un máximo de 16 personas en pick-up de palangana larga; y,
- 3) Cada pick-up deberá estar provisto de barandas laterales o de cualquier otro medio de protección para los pasajeros.



CAPITULO V

PEATONES

Artículo 56. Normas Generales. Los peatones deberán cumplir las disposiciones del presente Reglamento, las condiciones de los agentes y atender los dispositivos y señales para el control del tránsito que les corresponda.

Artículo 57. Preeminencia. El peatón tiene derecho de vía ante cualquier medio de transporte. Todo conductor de un vehículo deberá respetar este derecho, cediendo el paso al peatón; especialmente, a niños, ancianos, discapacitados, invidentes, mujeres embarazadas y cualquier persona que conduzca un niño; ante los cuales el conductor extremará sus precauciones.

En áreas, zonas, franjas, pasos, pasarelas u otros espacios para peatones, estos están obligados a utilizarlos, y en tal caso, la responsabilidad de los conductores de vehículos, según la ley, se limita a que conduzcan de acuerdo a las normas y reglas de la materia.



CAPITULO VI

CICLISTAS

Artículo 65. Normas generales. Los ciclistas deberán cumplir las disposiciones del presente Reglamento, las indicaciones de los agentes y atender los dispositivos y señales para el control del tránsito que les corresponda.

La autoridad de tránsito podrá dictar normas adicionales para fortalecer la práctica ciclista.

Artículo 66. Prioridad de los Ciclistas. Los ciclistas tienen derecho de vía ante cualquier otro medio de transporte, excepto los derechos del peatón. Todo conductor de un vehículo automotor deberá respetar este derecho, cediendo el paso al ciclista.

Sin embargo, de existir áreas, zonas, franjas, pasos, pasarelas u otras vías para ciclistas, estos están obligados a utilizar, limitando la responsabilidad de los conductores de vehículos automotores a que conduzcan de acuerdo con las normas y reglas contenidas en este Reglamento.



CAPITULO IX

SEÑALIZACIÓN

Artículo 80. Concepto. La señalización es el conjunto de direcciones que tienen por objeto advertir e informar a los usuarios de la vía, ordenar o reglamentar su comportamiento con la necesaria antelación, en determinadas circunstancias de la vía o de la circulación.

Artículo 81. Obediencia de las señales. Todos los usuarios de la vía pública están obligados a obedecer las señales de circulación que establezcan una obligación o una prohibición y a adaptar su comportamiento al resto de las señales que se encuentren en las vías por las que circulan.

Los usuarios deben obedecer las indicaciones de los semáforos y señales verticales situadas inmediatamente a su derecha, encima de la calzada o encima de su carril, de acuerdo con lo que corresponda. En las vías de dos sentidos de circulación

dividas por medianas o camellones, en las vías de un solo sentido de circulación o cuando se van a efectuar movimientos a la izquierda, también deberán cumplir con los semáforos y señales verticales a su izquierda.

SEÑALIZACIONES Y SU SIGNIFICADO

SEÑALES PREVENTIVAS



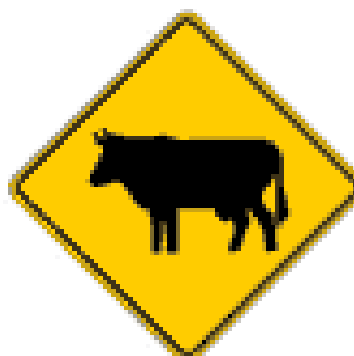
ZONA DE JUEGO



CURVA A LA IZQUIERDA



REDUCCIÓN DE CARRIL



PRESENCIA DE GANADO



CURVA PRONUNCIADA



ESCUELA

SEÑALES RESTRICTIVAS



NO VIRAR A LA DERECHA



DETENCIÓN OBLIGATORIO



DOS SENTIDOS DE CIRCULACIÓN



PROHIBIDO ESTACIONAR



PROHIBIDO ADELANTARSE

SEÑALES INFORMATIVAS



IGLESIA



RESTAURANTE



GASOLINERA

CONCLUSIONES

- Se contribuyó con proporcionar un módulo para la educación de Seguridad Vial en el municipio de San Sebastián, departamento de Retalhuleu.

- Se socializó el módulo para la Educación de Seguridad Vial con las comunidades de San Sebastián, Retalhuleu.

RECOMENDACIONES

- Que el alcalde municipal del municipio de San Sebastián, Retalhuleu, mantenga una recopilación de documentos de información avanzada sobre el mejoramiento de la Seguridad Vial.
- Que la comunidad en general y estudiantes de las diferentes instituciones hagan un buen uso del documento sobre la Educación de Seguridad Vial en el municipio de San Sebastián, Retalhuleu.
- Evaluar periódicamente el presente Modulo y hacerle las enmiendas correcciones y agregados para hacerlo eficiente y funcional.

BIBLIOGRAFÍA

01. Microsoft ® Encarta ® 2007. © 1993-2006 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.
02. Ley de Transito y su Reglamento. Paginas. 13, 14, 44, 47, 50, 53, 54.
03. Modulo Unidad de Educación y Seguridad Vial "PROVIAL"

CAPÍTULO IV

PROCESO DE EVALUACIÓN

4.1. Evaluación del diagnóstico

Durante la primera etapa se utilizó como base los objetivos, la guía de sectores y por medio de técnicas de observación, entrevistas y análisis documental se identificó la situación de la institución, se elaboró la lista y análisis de problemas; y se hizo el análisis de viabilidad y factibilidad para seleccionar el problema del sector de relaciones que se basa en la carencia de información de datos históricos de la municipalidad de San Sebastián del departamento de Retalhuleu.

4.2 Evaluación del perfil

La segunda etapa consiste en la planificación del proyecto, durante esta etapa se plantearon los objetivos y se trazaron las metas que se deseaban alcanzar, se elabora el presupuesto del proyecto.

4.3 Evaluación de la Ejecución

La tercera etapa del proyecto tiene como base cumplir las actividades programadas para alcanzar los objetivos que se proyectaron en el perfil.

4.4 Evaluación Final

La elaboración de un módulo para la Educación de Seguridad Vial del municipio de San Sebastián del departamento de Retalhuleu Guatemala, logró cumplir con los objetivos establecidos y beneficia en forma directa a los habitantes del lugar.

CONCLUSIONES

- Se contribuyó con proporcionar un módulo para la educación de Seguridad Vial en el municipio de San Sebastián, departamento de Retalhuleu.
- Se socializó el módulo para la Educación de Seguridad Vial con las comunidades de San Sebastián, Retalhuleu.

RECOMENDACIONES

- Que el alcalde municipal del municipio de San Sebastián, Retalhuleu, mantenga una recopilación de documentos de información avanzada sobre el mejoramiento de la Seguridad Vial.
- Que la comunidad en general y estudiantes de las diferentes instituciones hagan un buen uso del documento sobre la Educación de Seguridad Vial en el municipio de San Sebastián, Retalhuleu.
- Evaluar periódicamente el presente Modulo y hacerle las enmiendas correcciones y agregados para hacerlo eficiente y funcional.

BIBLIOGRAFÍA

1. Ayala Ramírez, Jaime & Jaramillo S., Luis Javier. Guía de gestión de proyectos. Editora Guadalupe Ltda. Santa Fe, Bogotá D.C. Colombia 1998. 105 pp.
2. Banca Urbina, Gabriel. Evaluación de Proyectos. 3ª. Edición. McGraw-Hill Mexico. 1996. 339 pp.
3. Bosco Bernal, Juan. Formulación, ejecución y evaluación de proyectos educativos a nivel local. 2ª. Edición. UNESCO/CAP. Litografía Lis S.A. San José. Costa Rica. 1993. 169 pp.
4. Dirección General de investigación (DIGI). Guía para la elaboración de proyectos de investigación. Universidad de San Carlos de Guatemala. 2005. 5 pp.
5. Manual de la Municipalidad de San Sebastián Retalhuleu.
6. Méndez Pérez José Bidel. Proyectos (Elementos Propedéuticos), Guatemala, 2009
7. Política general de la Municipalidad de San Sebastián, Retalhuleu.
8. Sapag Chai, Nassir, Sapag Chain, Reinaldo. Preparación y evaluación de proyectos. 3ª. Edición McGraw-Hill. Colombia. 1996. 404 pp.

APÉNDICE

I. SECTOR COMUNIDAD

1. Área Geográfica

La Villa de San Sebastián, esta ubicado dentro de la Rivera del Rio Ocosito que abarca un área de 1,065.59 hectáreas y la cuenca del Rio Samalá que abarca un área de 705.73 hectáreas.

1.1 Características Físicas y geográficas

Altitud:	328 Mts. Sobre el Nivel del Mar.
Temperatura:	Entre 24 y 32°.
Latitud:	14° 33'40"
Longitud:	91° 38'50"
Clima:	Cálido
Precipitación Media Anual:	2000 y 3500 milímetros/año

1.2 Topografía

Su topografía es generalmente plana, pues pertenece a la región tropical sur.

2. Área Histórica

Después de la independencia de 1,821 y al promulgarse la Constitución Política del Estado de Guatemala el 11 de Octubre de 1,925, el territorio del Estado se divide en once "Distritos" con sus correspondientes "Circuitos" y de esta manera San Sebastián aparece integrado al Distrito No. 11 correspondiente a Suchitepéquez y dentro del circuito de Retalhuleu.

Posteriormente al establecerse el departamento de Retalhuleu por Acuerdo Gubernativo No. 194 del 16 de Octubre de 1,877; San Sebastián queda integrado como uno de los municipios que forman el departamento de Retalhuleu hasta la fecha.

En 1986 San Sebastián fue elevado a la categoría de Villa.

3. Área Política

El gobierno local lo integra el Consejo Municipal integrado por 5 concejales y 2 síndicos que son precedidos por el Alcalde Municipal.

Existen grupos que representan a los diferentes partidos políticos de Guatemala.

Las organizaciones civiles apolíticas que desarrollan el mejoramiento del municipio son: Consejo Comunitario de Desarrollo, Comité Pro-mejoramiento, Comité de Padres de Familia, Comité Pro-introducción de agua potable y Comité Pro-introducción de energía eléctrica.

4. Área Social

La ocupación de los habitantes es la agricultura, producción pecuaria, comerciantes, construcción de infraestructura; así mismo hay entre los habitantes, bachilleres, secretarias, profesores, doctores, ingenieros, licenciados, peritos contadores, mecánicos y electricistas entre otros.

Entre las agencias educacionales encontramos: escuelas del Preprimaria, primaria del sector oficial, tanto del área urbana como rural, PRONADE, Colegios y una escuela para adultos.

En el área urbana existe un instituto de educación básica por cooperativa.

Entre las agencias sociales y de salud están: la oficina de protección indígena, el Centro de Salud.

La mayoría de viviendas están construidas blocks, con techo de lámina o terraza, en los alrededores se observan algunas construcciones hechas a base de madera y lámina como tejado.

Entre los centros de recreación están: el campo de futbol, las canchas sintéticas de futbol, las canchas de basquetbol de algunos establecimientos educativos.

Existen varios medios de transporte que ayudan a que las personas se trasladen a la cabecera departamental, a los diferentes municipios y a varios lugares del País.

Comunicaciones: existen varias empresas que funcionan con el fin de proporcionar servicio de comunicación a las personas, ya sea nacional o internacional. Entre estas podemos mencionar: Cargo Express, King Express, Varios centros de internet y el Correo.

Entre los grupos religiosos encontramos: grupos cristianos, católicos, cristianos protestantes, cristianos carismáticos y mormones.

Composición étnica: la población indígena es de un 80% y la no indígena es de un 20%.

Principales problemas del sector.	Factores que originan los problemas.	Solución que requieren los problemas.
<p style="text-align: center;">Ornato</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inadecuada circulación de vehículos y paso peatonal en las calles y avenidas del municipio. 2. Poco mantenimiento en las calles del municipio. 3. Inexistencia de documentos educativos sobre el medio ambiente del municipio. 4. Falta de información sobre la salud e higiene en le municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> • No existe presupuesto para proporcionar mantenimiento a las señales de tránsito. • Escasez de recurso humano para realizar el trabajo. • Falta de un documento educativo e informativo de sensibilización vial. • Desinterés de autoridades del municipio. • Escasez de personal especializado en el área. • Desinterés comunal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Crear un documento educativo e informativo de sensibilización a la comunidad sobre educación vial. • Darle mantenimiento a las señales de tránsito. • Dar mantenimiento a algunas calles y avenidas del municipio. • Elaboración del módulo para la educación del medio ambiente del municipio. • Crear un boletín informativo sobre normas de higiene y campañas de salud.

II. SECTOR INSTITUCIONAL

1. Localización Geográfica

La institución diagnosticada se encuentra ubicada en la Avenida central de San Sebastián, Retalhuleu, existen varias calles y avenidas como vías de acceso a la municipalidad.

2. Localización Administrativa

La institución es autónoma, pertenece a la región suroccidente del país.

3. Historia de la Institución

Según información recabada por algunos pobladores del municipio de San Sebastián, Retalhuleu la municipalidad se fundó en el año de 1,776. Exponiendo a la vez que toda la documentación escrita en donde se da fe de ello fue quemada.

4. Edificio

El área de la institución es de 1,250 metros cuadrados, la municipalidad de San Sebastián, Retalhuleu, cuenta con 6 oficinas que se encuentran en la parte frontal del edificio. Cuenta con un salón municipal, servicios sanitarios y un local que se encuentra ocupado por la policía municipal y jefatura municipal de ese municipio.

5. Ambiente

También existe el Mercado Municipal que es utilizado para la venta de verduras, el mercado de carnes, un salón de usos múltiples en donde se realizan actividades, el parque central, una bodega, el rastro y el cementerio.

Principales problemas del sector.	Factores que originan los problemas.	Solución que requieren los problemas.
Infraestructura No se identificó ningún problema durante el diagnóstico.		

III. SECTOR FINANZAS

1. Fuentes de Financiamiento

Las fuentes de financiamiento de la institución provienen del aporte constitucional 10%, IVA PAZ 25%, impuesto de la circulación de vehículos 2.5%, internamente la municipalidad obtiene los recursos de rentas, multas y tasas.

2. Costos

El egreso de la institución por concepto de pagos de salarios a trabajadores es de el 75% Q. 349,491.68 del IVA PAZ, por concepto de obras es de el 90% Q. 434,368.23 del aporte constitucional, y por concepto de salud 97.5% Q. 48,679.20 del impuesto de la circulación de vehículos.

3. Control de Finanzas

Los salarios o gastos de la institución así como los ingresos son manejados por la Tesorería Municipal y por la comisión de Finanzas. La Contraloría General de la Nación realiza la auditoría externa.

El consejo Municipal estudia las solicitudes que se presentan para realizar algunas obras en Pro del municipio ya que esto implica egresos financieros.

Principales problemas del sector.	Factores que originan los problemas.	Solución que requieren los problemas.
Servicios No se identificó ningún problema durante el diagnóstico.		

IV. SECTOR RECURSOS HUMANOS

1. Personal

Los trabajadores que laboran en la institución son 150 personas en total. Las personas presupuestadas que trabajan en las oficinas son 50 y las personas no presupuestadas o por planilla son 100.

Entre los trabajadores están: el alcalde, el secretario, el tesorero, el coordinador de la OMP, el Juez de asuntos municipales, el administrador del mercado y el rastro, policía municipal, recepcionistas, trabajadores para el mercado.

Principales problemas del sector.	Factores que originan los problemas.	Solución que requieren los problemas.
No se identificó ningún problema durante el diagnóstico.		

V. SECTOR DE SERVICIO

1. Servicios

Los servicios que presta la municipalidad es para contribuir al bienestar de las personas de San Sebastián, Retalhuleu, por lo que en la institución se brindan varios servicios.

La institución se divide en varias oficinas. La oficina del Registro Civil realiza el control de nacimientos, matrimonios y defunciones

2. Horario Institucional

Las oficinas de la institución brindan sus servicios de 8:00 de la mañana a 4:30 de la tarde a excepción de la tesorería municipal que atiende a las personas de las 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde.

Principales problemas del sector.	Factores que originan los problemas.	Solución que requieren los problemas.
Servicios No se identificó ningún problema durante el diagnóstico.		

VI. SECTOR ADMINISTRATIVO

1. Planeamiento

La institución se apoya con el Plan de Desarrollo del Municipio, el cual esta elaborado por el personal de la OMP y aprobado por el Consejo Municipal, es un plan de mediano plazo.

Los aspectos que contiene el Plan se encuentran en el siguiente orden: Introducción, Presentación, Marco Conceptual, Marco legal, Metodología, datos generales, Fundamentos del plan, datos de las Comunidades, Microrregiones, Mesas Sectoriales, Mapas, Políticas de Gobierno Local, Compromisos, Monitoreo, Evaluación y Anexos.

El Alcalde conjuntamente con sectores involucrados son los encargados de implementar el plan dentro del municipio.

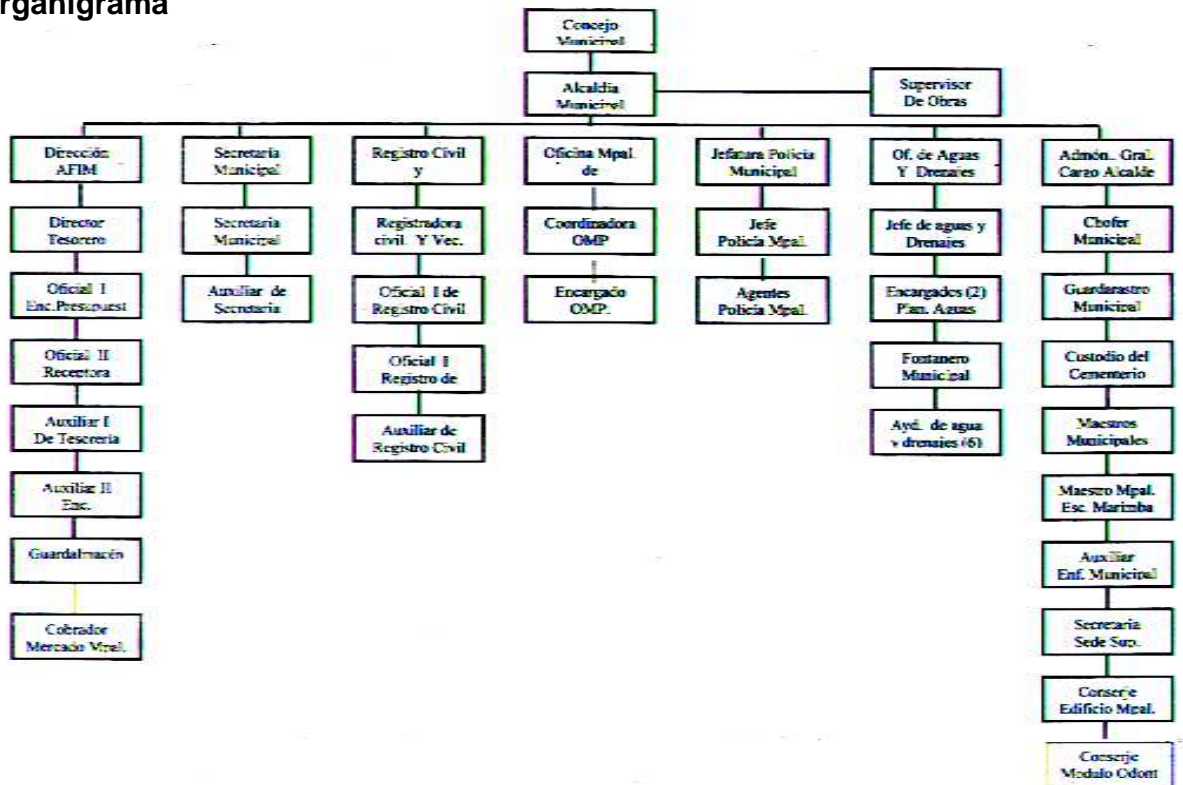
2. Organización

La institución esta organizada de la siguiente forma: Consejo Municipal, Alcalde Municipal, Asesor Jurídico.

Para tener una audiencia con el alcalde o con el concejo municipal se debe pedir audiencia en la Oficina de Recepción. El alcalde se comunica con los jefes o coordinadores de las oficinas para mantenerse informado y al mismo tiempo mantener informados a todos los laborantes.

Existe una cartelera informativa.

3. Organigrama



4. Control

Para llevar el control de la asistencia de los trabajadores se a nombrado a el jefe de cada oficina.

El secretario municipal debe realizar el inventario físico de la institución, ya que esta contemplado dentro de sus obligaciones.

Principales problemas del sector.	Factores que originan los problemas.	Solución que requieren los problemas.
Organización No se identificó ningún problema durante el diagnóstico.		

VII. SECTOR DE RELACIONES

1. Usuarios

La atención que se brinda a las personas generalmente es buena, ya que los laborantes son personas muy serviciales y amables.

La institución apoya las actividades sociales, culturales y deportivas del municipio.

2. Institución con otras instituciones

La relación que tiene la municipalidad con otras instituciones es excelente ya que tienen muy buenas relaciones.

3. Institución con la comunidad

La proyección que se tiene para la comunidad en general, es buscar soluciones a los problemas que se presentan para que los habitantes puedan vivir en forma digna, para ello el estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala debe realizar el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-.

Principales problemas del sector.	Factores que originan los problemas.	Solución que requieren los problemas.
<p>Sector de Relaciones</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Falta de documentos ilustrativos con la debida información sobre los limites territoriales del municipio. 2. Falta de documento informativo y mapa pictográfico sobre accidentes geográficos. 3. Falta de monografía del municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de documentos que contengan información actualizada. • No hay suficiente personal para recopilar información. • Falta de presupuesto financiero. • No hay interés de recopilar información actualizada. • Desinterés comunal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Crear un documento en el cual se delimite los límites territoriales del municipio. • Elaborar un documento informativo y mapas pictográficos sobre los diferentes accidentes geográficos del municipio. • Elaborar documentos de información sobre la monografía del municipio.

VIII. SECTOR FILOSÓFICO, POLÍTICO, LEGAL

1. Filosofía de la Institución

Visión

“La municipalidad de San Sebastián, es una institución autónoma de Derecho Público, con personalidad y capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. La naturaleza jurídica institucional y el fundamento legal de la autonomía se encuentran normados en la Constitución Política de la República de Guatemala y en el Código Municipal.”.

Misión

“Ser la municipalidad que por su mística de trabajo, destaque a nivel departamental, respetando los parámetros de su capacidad financiera, en la

ejecución de programas de salud, educación vivienda, infraestructura vial y saneamiento ambiental, utilizando el mecanismo de coordinación local por medio de los alcaldes comunitarios y la sociedad civil.”.

2. Políticas de la Institución

General

- “Abastecer de agua debidamente clorada, alcantarillado, alumbrado público, así como la buena administración de mercados, rastros, cementerios y la autorización y control de los cementerios privados, recolección, tratamiento y disposición de desechos sólidos, limpieza y ornato de la cabecera municipal de San Sebastián, Retalhuleu.

Específicos

- Construir y mantener los caminos de acceso a las circunscripciones territoriales inferiores al municipio.
- Pavimentar las vías públicas urbanas y darle mantenimiento a las mismas.
- Autorizar las licencias de construcción de obras públicas o privadas en la circunscripción del municipio.
- Velar por el cumplimiento y observancia de las normas de control sanitario de la producción, comercialización y consumo de alimentos y bebidas a efecto de garantizar la salud de los habitantes del municipio.
- Gestionar la educación pre-primaria y primaria, así como de los programas de alfabetización y educación bilingüe.
- Administrar la biblioteca pública del municipio.
- Promocionar la gestión ambiental de los recursos naturales del municipio.”.

3. Aspectos Legales

La personería jurídica se sustenta legalmente en el código municipal, artículo número 7. Donde expresa que:

El municipio es un sistema jurídico. El municipio como institución autónoma de derecho publico, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y en general para el cumplimiento de sus fines en los términos legales establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües. Su representación la ejercen los órganos determinados en éste código.

4. Marco Legal

Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Orgánica del INFOM, Ley de los consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto Legislativo No. 11-2002), Código Municipal (Decreto Legislativo No. 12-2002), Ley de Servicio Municipal, Ley General de Descentralización (Decreto Legislativo No. 14-2002), Ley Orgánica de Contraloría de Cuentas.

Principales problemas del sector.	Factores que originan los problemas.	Solución que requieren los problemas.
Filosofía No se identificó ningún problema durante el diagnóstico.		



PLAN DE SOCIALIZACIÓN AL PRODUCTO EDUCATIVO

I. Parte informativa:

Nombre de la actividad: Socialización

Dirección: Municipio de San Sebastián, Retalhuleu.

Responsable: Edgar Eduardo Ávila González.

Fecha de ejecución: 4 al 8 agosto 2008.

II. Objetivos:

Generales:

- Socializar el documento con los docentes de los diferentes centros educativos, alumnos y población del municipio de San Sebastián, Retalhuleu.

Específicos:

- Analizar y revisar detenidamente el documento.
- Tomar en cuenta sugerencias de los participantes.

III. Desarrollo:

13:00 A 13:10	Bienvenida
13:10 a 13:40	Presentación y motivación del tema
13:40 A 15:10	Desarrollo del tema
15:10 A 15:30	Receso
15:30 A 16:20	Desarrollo del tema
16:20 A 16:40	Preguntas y respuestas
16:40 A 17:10	Dinámica
17:10 A 18:00	Conclusiones y recomendaciones

IV. TÉCNICA

Expositiva

Participativa

V. Recursos:

- Humanos: Estudiante y Capacitadores
- Amplificadores
- Materiales
- Mobiliario
- Marcadores
- Pizarrones
- Pliegos de papel
- Almohadilla
- Cañonera

VI. Presupuesto:

ACTIVIDADES	COSTOS
➤ Refacciones	Q. 450.00
➤ Alquiler de equipo audiovisual	Q. 100.00
➤ Transporte	Q. 50.00
Total:	Q. 600.00

VII. Evaluación:

- Presentación de una hoja para un comentario personal de los participantes.
- Preguntas orales individuales y grupales.

San Sebastián, Retalhuleu, Agosto de 2008.

Edgar Eduardo Ávila González

Estudiante.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE HUMANIDADES
SECCIÓN RETALHULEU.

PLAN A DESARROLLAR EN LA REALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

I. IDENTIFICACIÓN

- **NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN**
Municipalidad de San Sebastián, Retalhuleu
- **DIRECCIÓN**
Avenida central, San Sebastián, Retalhuleu
- **EJECUTOR**
Edgar Eduardo Ávila González
- **CARNÉ**
200350321
- **FECHA DE EJECUCIÓN**
Del 2 al 6 de junio del 2008.

II. TÍTULO DE LA PLANIFICACIÓN

Diagnóstico de la Municipalidad de San Sebastián, del departamento de Retalhuleu.

III. OBJETIVOS

- **GENERAL**
Realizar una investigación documental y física para determinar la situación interna y externa de la Municipalidad de San Sebastián, Retalhuleu.
- **ESPECÍFICOS**
 - ❖ Aplicar la técnica matriz de sectores para la detección de los problemas que aquejan a la institución.
 - ❖ Identificar el tipo de organización interna que se maneja en la municipalidad de San Sebastián, Retalhuleu.
 - ❖ Conocer la filosofía de trabajo que realiza la Municipalidad.
 - ❖ Enumerar los problemas detectados en cada sector que se ha trabajado.
 - ❖ Proponer soluciones a problemas seleccionados.

IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

No.	ACTIVIDADES	JUNIO DEL 2008					
		DÍAS					
		2	3	4	5	6	7
01.	Elaboración de instrumentos.	■					
02.	Observación del edificio	■					
03.	Entrevista a autoridades		■				
04.	Aplicación de encuestas			■			
05.	Ordenamiento, procesamiento de datos.				■		
06.	Análisis y síntesis de la información recopilada				■		
07.	Elaboración del informe del diagnóstico					■	
08.	Presentación del informe del diagnóstico.						■

V. RECURSOS

a. HUMANOS

- Proyectista
- Asesor de EPS
- Secretaria de la Municipalidad
- Personal de la Municipalidad de San Sebastián

b. MATERIALES

- Instrumentos para la recopilación de información
- Infraestructura institucional
- Computadora
- Fotocopias

- Útiles escolares

c. FINANCIEROS

El presupuesto para cubrir los gastos asciende a la cantidad de Q. 500.00.

VI. EVALUACIÓN

La evaluación del diagnóstico se hará de acuerdo al logro de los objetivos propuestos, mediante instrumentos que se elaborarán para el efecto.

VII. LUGAR Y FECHA

San Sebastián, Retalhuleu, 16 de junio de 2008.

Edgar Eduardo Ávila González

Epecista

Vo.Bo. Asesor.



Hoja de observación

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE HUMANIDADES

SECCIÓN RETALHULEU.

1. Dirección de la Institución: _____
2. Localización administrativa: _____

3. Estado de conservación:
Bueno _____ Regular _____ Malo _____ Pésimo _____
4. Cantidad de locales disponibles: _____
5. Condiciones y usos de los locales: _____

- 5.1. Identificación de la calidad y estado de los ambientes:

Ambiente	Cantidad	Estado
Salón para reuniones		
Oficinas		
Bibliotecas		
Salón de usos múltiples		
Salón de proyecciones		
Talleres		
Centros Comerciales		
Canchas		
Cocina		
Comedor		
Servicio Sanitario		

Entrevista a Autoridades Municipales



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE HUMANIDADES

SECCIÓN RETALHULEU.

INDICACIONES: Marque con una **X** la respuesta correcta.

01. ¿Usted conoce aspectos importantes del municipio?

SI

NO

02. ¿Considera que es importante realizar un investigación sobre la educación de Seguridad Vial en el municipio de San Sebastián, Retalhuleu?

SI

NO

03. ¿Cree que es importante conocer los problemas de Educación de Seguridad Vial que tiene el municipio?

SI

NO

04. ¿Considera que el proyecto es un instrumento de información veraz para el lector?

SI

NO

05. ¿La ejecución del proyecto es indispensable en el municipio de San Sebastián, Retalhuleu.

SI

NO

Entrevista a los habitantes del municipio



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

FACULTAD DE HUMANIDADES

SECCIÓN RETALHULEU.

INDICACIONES: Marque con una **X** la respuesta correcta

01. ¿Usted conoce aspectos importantes del municipio?

SI

NO

02. ¿Considera que es importante realizar una investigación sobre la Educación de Seguridad Vial en el municipio?

SI

NO

03. ¿Cree usted que es importante conocer los problemas del medio ambiente que tiene el municipio?

SI

NO

04. ¿Existe un documento educativo que oriente a la población en Educación de Seguridad Vial del municipio?

SI

NO

05. ¿Conoce usted los diferentes tipos de Señales que son necesarios en un municipio?

SI

NO

EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

SI	NO
----	----

01.	¿Se recopiló la información necesaria sobre la situación externa e interna de la institución, por medio de la guía de sectores?		
02.	¿Se realizó la lista de problemas, soluciones y alternativas para cada sector?		
03.	¿Se utilizó la metodología participativa para la selección del problema?		
04.	¿Con la recopilación de datos se detectó el problema?		
05.	¿La técnica utilizada para detectar el problema fue la adecuada?		
06.	¿Se hicieron instrumentos para la recopilación de la información?		
07.	¿En la realización del diagnóstico se utilizaron varias técnicas?		
08.	¿Para procesar la información fue suficiente el tiempo?		
09.	¿Para la solución del problema seleccionado se encontró una solución viable y factible?		
10.	¿Se encontró un problema en la investigación diagnóstica?		

EVALUACIÓN DEL PERFIL

SI	NO
----	----

01.	¿Cumple la Municipalidad el perfil de los lineamientos establecidos?		
02.	¿Es suficiente el presupuesto asignado al proyecto?		
03.	¿Se relaciona el nombre del proyecto con el problema seleccionado?		
04.	¿El proyecto cuenta con la aprobación de las autoridades municipales?		
05.	¿Se involucraron a las autoridades municipales en la formulación del proyecto?		
06.	¿Existe relación entre los objetivos, las metas y actividades planteadas?		
07.	¿Se hizo un presupuesto detallado de los costos del proyecto?		
08.	¿Las fuentes de financiamiento fueron determinados?		
09.	¿Se llegaron al logro de los objetivos y metas trazadas en las actividades planteadas?		
10.	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades?		

EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN

SI	NO
----	----

01.	¿Fue elaborado el proyecto con el material conveniente?		
-----	---	--	--

02.	¿Fue suficiente el presupuesto asignado para el proyecto?		
-----	---	--	--

03.	¿Durante la ejecución del proyecto se efectuaron las correcciones necesarias?		
-----	---	--	--

04.	¿Se realizaron monitoreos por el personal de la institución?		
-----	--	--	--

05.	¿Fue eficiente el personal contratado para la mano de obra en la ejecución del proyecto?		
-----	--	--	--

06.	¿Hubieron desfases durante la ejecución y desarrollo del proyecto?		
-----	--	--	--

07.	¿Se llevaron a cabo las actividades de acuerdo al cronograma propuesto sobre la ejecución?		
-----	--	--	--

08.	¿Se hicieron los recorridos para la observación del trabajo por los encargados del proyecto y epesista?		
-----	---	--	--

09.	¿Las actividades realizadas fueron controladas por el epesista?		
-----	---	--	--

10.	¿El material asignado para el proyecto fue suficiente?		
-----	--	--	--

EVALUACIÓN FINAL

SI	NO
----	----

01.	¿Con el proyecto ejecutado se benefició la Municipalidad?		
02.	¿Fueron alcanzados los objetivos establecidos?		
03.	¿Considera que es necesario darle seguimiento a este proceso?		
04.	¿Resolvió el proyecto la problemática detectada?		
05.	¿Colaboraría usted en la realización de un proyecto en el futuro?		
06.	¿Fue satisfactorio para el personal de la Municipalidad de San Sebastián, Retalhuleu el proyecto realizado?		
07.	¿Ofrece seguridad la infraestructura que ofrece el proyecto?		
08.	¿Tiene impacto el proyecto dentro de la comunidad?		
09.	¿Se llevaron a cabo todas las actividades planificadas?		
10.	¿Se cumplió con el tiempo estipulado para la realización del proyecto?		
11.	¿Fue suficiente el presupuesto asignado para el proyecto?		

ANEXO

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA**



Guatemala, 2 de mayo de 2,008.

FACULTAD DE HUMANIDADES
"Id y enseñad a todos"
Guatemala, Centroamérica
Ciudad Universitaria, zona 12..

Sr. Alcalde Municipal
San Sebastián, Retalhuleu.
Su Despacho.

Atentamente le saludo Sr. Alcalde Municipal, a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objeto de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS-, con los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa.

Por lo anterior solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado al estudiante César Eduardo Herrera Chacón carné No. 9750637, en la institución que usted dirige.

El supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases: diagnóstico, formulación del proyecto, ejecución y evaluación.

Esperamos contribuir con su institución de la manera más afectiva y eficaz.

ID Y ENSEAD A TODOS

Lic. Ezequiel Arias Rodríguez
SUPERVISOR EPS.

MAPA DE LA VILLA DE SAN SEBASTIAN RETALHULEU

